EJECUTIVO
RADICADO: 2018-00313-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informado que la apoderada SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN judicial de la parte actora informa abono a la obligación; así mismo se informa que dicha solicitud proviene del correo electrónico serlegsas@hotmail.com, el cual una vez consultado el portal web SIRNA, se observa que se encuentra registrado. Las presentes diligencias para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer. Bucaramanga, septiembre 01 de 2021.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al abono reportado por la apoderada judicial de la parte actora SERGIO MAURICIO SALCEDO DURAN**, TÉNGASE** en cuenta al momento de realizar la liquidación crédito, los abonos efectuados por la parte demandada de la siguiente manera:

1._ La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($430.334.oo)** abonados el día 26 de septiembre de 2018 como abono de la obligación No. 0390019-0022463404. Según lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, el cual será imputado de acuerdo a lo establecido en el art. 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 01 de septiembre de dos mil veintiuno (2021) se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 02 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

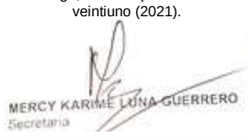

Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81795d99b071809204cd3582f5e5db8d4fb0c156624351641f9a90da65f143a3
Documento generado en 01/09/2021 03:00:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica